PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SEAM
SECRETARIA DEL AMBIENTE
PARAGUAY

Resolución Nº 736/10

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA FIRMA YIDOUSHA CAR´S CENTER PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS".

Asunción, 11 de agosto de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Administración y Finanzas según Memorandum D.A.F. Nº 124/10, en la cual solicita la contratación de la Firma YIDOUSHA CAR´S CENTER, para servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos y la suscripción del contrato con la misma.

CONSIDERANDO: Que, conforme al Acta de Evaluación y Adjudicación Nº 030/10 del Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente recomienda la adjudicación a la firma YIDOUSHA CAR´S CENTER para servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos,

Que, la Asesoría Jurídica de la Secretaría del Ambiente ha emitido Dictamen A. J. N° 464/10 de fecha 28 del mes de julio de 2010 en la cual manifiesta: "Que considerando lo dictaminado por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría según análisis de las documentaciones y teniendo en cuenta que lo solicitado no quebranta lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21.909 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 y atento a las sugerencias realizadas por esta Asesoría, se recomienda dar curso a los trámites de rigor para la firma del Proyecto de Resolución que se adjunta al presente, Autorizando la contratación de la Empresa YIDOUSHA CAR´S CENTER para servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, utilizando la modalidad del Contrato Abierto, el cual estará establecido entre un mínimo de gs. 350.000.000.- (Guaraníes Trescientos Cincuenta Millones) y un máximo de 399.499.000.- (Guaraníes Trescientos Noventa y Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil) a ser contratado, y Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites administrativos pertinentes".

Que, de conformidad al Art. 18 inc g) de la Ley Nº 1561/00 "Que crea la Secretaría del Ambiente", es atribución del Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE
RESUELVE

Art. 1º: **AUTORIZASE** la contratación de la Firma YIDOUSHA CAR´S CENTER para servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos.

Art. 2º: **ESTABLECER** la modalidad de Contrato Abierto, el cual estará establecido entre un mínimo de Gs. 350.000.000.- (Guaraníes Trescientos Cincuenta Millones) y un máximo de 399.499.000.- (Guaraníes Trescientos Noventa y Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil) a ser contratado.

Art. 3 º: **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a elaborar y suscribir el Contrato respectivo y a realizar los trámites Administrativos, a fin de efectivizar el pago correspondiente, teniendo en cuenta el Presupuesto de Gastos y el Plan Financiero de la Institución correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010.

Art. 4 º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archívese.

OSCAR RIVAS
Ministro Secretario Ejecutivo